



Factura: 001-002-000000721



20150901005P00876

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901005P00876						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RODEMIL S.A.	REPRESENTADO-POR	RUC	0991454934001		GERENTE GENERAL	RODRIGO LANIADO ROMERO,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/GONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No. 2015-09-01-05-P-00876

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA RODEMIL S.A-----

CUANTIAS:-----

CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$10,000.00

CAPITAL SUSCRITO: U.S.\$5,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “RODEMIL S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presentó la Minuta

31/08/2015

5^{ta}

1 siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el
3 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
4 "RODEMIL S.A." del tenor siguiente: C L Á U S U L A P R I M E R A:
5 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del
6 presente documento el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su
7 calidad de Gerente General y como Representante Legal de "RODEMIL
8 S.A." conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento
9 que se incorpora como documento habilitante a este instrumento,
10 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de "RODEMIL S.A." celebrada el día veinticuatro de julio de
12 dos mil quince, cuya copia certificada del acta también se incorpora
13 como documento habilitante de esta escritura. C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES. UNO: "RODEMIL S.A." se constituyó
15 mediante Escritura Pública, celebrada el once de junio de mil
16 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de Julio de mil novecientos
19 noventa y ocho. DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el
20 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo
21 Chiriboga, el veintiocho de noviembre de dos mil, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de diciembre de dos mil
23 uno, la Compañía Convirtió y Aumentó su Capital Actual. TRES.-
24 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón
25 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintinueve de abril de
26 dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
27 el veintitrés de septiembre de dos mil catorce, la Compañía Aumentó el
28 capital social en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 AMERICA. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de "RODEMIL S.A." celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil
3 quince, cuya copia certificada del acta forma parte de este instrumento,
4 acordó por unanimidad Aumentar el capital social en CINCO MIL
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con la emisión de
6 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
7 Unidos de América (U.S.\$1.00), con lo cual el capital suscrito de la
8 compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES , dividido en
9 diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
10 los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00); y, que la accionista abogada
11 Consuelo Cepeda de Vera ha negociado su derecho de preferencia que
12 tiene como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar
13 de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00), que corresponde a un
14 dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00), cediendo su
15 derecho a favor de Rodrigo Laniado Romero por lo que el presente
16 Aumento lo suscribe en su totalidad el accionista Rodrigo Laniado
17 Romero a quien se le atribuyen las CINCO MIL acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.1.00\$)
19 cada una, cancelándolas en su totalidad en efectivo. Y, el capital
20 Autorizado de la compañía a VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS
21 DÓLARES de los Estados Unidos de América. C L Á U S U L A
22 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el
23 señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su calidad de Gerente General
24 de "RODEMIL S.A." debidamente autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día veinticuatro de
26 julio de dos mil quince, declara: a) Que queda aumentado el capital
27 suscrito y pagado de la compañía de RODEMIL S.A. en CINCO MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se

1 emitirán cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
2 Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una, con lo que el nuevo
3 capital social será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los
4 Estados Unidos de América; aumento que ha sido íntegramente
5 suscrito y pagado por el accionista en dinero en efectivo. Y, el capital
6 Autorizado de la compañía será de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS
7 DÓLARES de los Estados Unidos de América. b) Que el aumento de
8 capital se efectúa mediante la emisión de cinco mil acciones de un
9 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de acuerdo
10 a la siguiente distribución: Rodrigo Laniado Romero, suscribe cinco mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 1.00) cada una y las paga en efectivo; c) Que ninguno de
13 las accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno en el presente
14 Aumento de Capital; d) Que el Capital ha sido correctamente integrado,
15 declaración que la hace bajo juramento; e) Que en cumplimiento de lo
16 resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de
17 julio de dos mil quince, se declara Reformado el Estatuto Social en los
18 artículos QUINTO Y SEXTO que dirán: "ARTÍCULO QUINTO: La
19 compañía tendrá un capital Social Autorizado de VEINTE Y UN MIL
20 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."
21 "ARTÍCULO SEXTO: El capital Suscrito de la compañía es diez mil
22 ochocientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en diez mil
23 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados
24 Unidos de América cada una". f) También declara bajo juramento que su
25 representada no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de
26 sus Instituciones. Agregue usted, señor notario, las demás
27 formalidades de estilo para la plena validez de la
28 presente escritura pública.- (firmado) Consuelo Cepeda,





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-3-



1 ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matrícula
2 Número cero nueve- uno nueve ocho cero- cinco
3 perteneciente al Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
4 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
5 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
6 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
7 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
8 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
9 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
10 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
11 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la
12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
13 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,
14 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
15 de todo lo cual doy fe.-
16
17
18

19 
20 RODRIGO LAMIADO ROMERO,
21 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
22 DE LA CÍA. RODEMIL S.A.
23 C.C. # 07-01571291.-
24 C.V. # 029-0218.-
25 R.U.C. # 0991454934001
26
27
28


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



RODEMIL S.A.

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RODEMIL S.A.

En Guayaquil, a los 24 días del mes de julio de dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en el Edificio Torres del Río, Junín 114 y Malecón, Sexto Piso, Oficina Cinco, se reúnen los accionistas de la compañía RODEMIL S.A.:

- RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 5.799 acciones ordinarias y nominativas pagadas en un 100%.
- CONSUELO CEPEDA DE VERA, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa pagada en un 100%.

Preside la sesión de Junta la Sra. María Gabriela Illingworth de Laniado, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el Sr. Rodrigo Laniado Romero, Gerente General de la misma.

 Estando presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, cinco mil ochocientos dólares, los accionistas acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y, también por unanimidad, acuerdan que el Orden del Día será:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital Autorizado y Suscrito de la compañía
2. Reformar los Estatutos Sociales.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y los puntos del Orden del Día, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía.

Los presentes analizan detalladamente las diferentes opciones que tienen para capitalizar la compañía, luego de lo cual resuelven:

RESOLUCION.- La Junta después de deliberar, procede a tomar votación a los señores accionistas: RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 5.799 acciones ordinarias y nominativas pagadas en un 100%, "aprobado"; y CONSUELO CEPEDA DE VERA, propietaria de 1



RODEMIL S.A.

acción ordinaria y nominativa pagada en un 100%, "aprobado"; quedando aprobado **por unanimidad aumentar el capital en CINCO MIL DÓLARES 0/100 con la emisión de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 dólar**, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100, dividido en 10.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar; y, que el aumento será pagado en efectivo y la suscripción de la forma que se expresa a continuación:

La accionista abogada Consuelo Cepeda de Vera manifiesta que ha negociado su derecho de preferencia que tiene como propietaria de una acción ordinaria y nominativa de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde a US\$1,00 dólar, **cediendo su derecho** a favor de Rodrigo Laniado Romero por lo que el presente Aumento lo suscribe en su totalidad el accionista Rodrigo Laniado Romero a quien se le atribuyen las **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, cancelándolas en su totalidad en efectivo. Y que el capital Autorizado de la compañía será de **VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.

Sin que ninguno de las accionistas se haya reservado para sí privilegio alguno en el presente Aumento de Capital, por lo que el Capital ha sido correctamente integrado.

Habiendo aprobado por unanimidad el Aumento de Capital de la compañía, los accionistas solicitan a la administración que se proceda al trámite legal correspondiente para implementar el aumento de capital aquí resuelto.

2.- Reforma del Estatuto Social

Continuando con la sesión y en vista de la aprobación del aumento de Capital, se procede a tomar votación a los señores accionistas: RODRIGO LANIADO ROMERO, propietario de 5.799 acciones ordinarias y nominativas pagadas en un 100%, "aprobado"; y CONSUELO CEPEDA DE VERA, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa pagada en un 100%, "aprobado"; quedando aprobado de manera unánime autorizar la reforma de los artículos QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO de los Estatutos Sociales así:

ARTÍCULO QUINTO: La compañía tendrá un capital Social Autorizado de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ARTÍCULO SEXTO: El capital Suscrito de la compañía es de diez mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América. Dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones del capital suscrito estarán numeradas de la cero cero uno a la diez mil ochocientos inclusive, contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.



RODEMIL S.A.

Se encarga al Presidente para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, y con la concurrencia de las mismas personas se reinstala la sesión, y leída que les fue el acta, la aprueban por unanimidad, en señal de lo cual la suscriben, siendo las 9:50 horas. La presidencia levanta la sesión.


SRA. GABRIELA ILLINGWORTH DE LANIADO
Presidente de la Junta General


ING. RODRIGO LANIADO ROMERO
Secretario de la Junta


RODRIGO LANIADO ROMERO


CONSUELO CEPEDA DE VERA





RODEMIL S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Agosto 19 de 2013

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

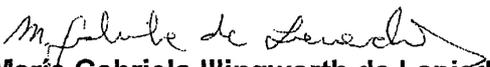
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RODEMIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó, por unanimidad, reelegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **RODEMIL S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual. Este nombramiento reemplaza al inscrito el 18 de Agosto de 2008, a foja 98.432, Registro Mercantil No. 17.460.



RODEMIL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 11 de Junio de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio de 1.998, de fojas 8.296 a 8.309, número 953 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.234 del Repertorio. La Conversión del Capital Social, fue otorgada ante el Notario V de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 28 de noviembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre del 2001 de fojas 34.346 a 34.359, número 4.835 del Registro Industrial y anotada bajo el No. 45.441 del Repertorio.

Atentamente,


María Gabriela Illingworth de Laniado
Presidenta de la Junta General

Dejo expresa constancia que he aceptado y tomado posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de **RODEMIL S.A.**, Guayaquil, Agosto 19 de 2013.


RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I. 07-01571291
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, vía Samborondón





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.175
FECHA DE REPERTORIO:19/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RODEMIL S.A.**, a favor de **RODRIGO LANIADO ROMERO**, de fojas **115.888 a 115.890**, Registro Mercantil número **16.171**.

ORDEN: 38175



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, 28 AGO 2013

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0528817

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0961464834001
RAZON SOCIAL: RODMIL S.A.
RAZON COMERCIAL: RODMIL S.A.
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/1998
FEC. INSCRIPCION: 25/08/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS/III Parroquia: XIAPINA Barrio: OLBA Calle: ROBLES Número: 139 Intersección: CRAMBOSS Referencia al edificio: FRENTE A LA CLINICA DEL SADIO Telefono: Tumbaco, 5425816410 Fax: 0425819111 Correo: guayas@guayas.gov.ec | guayas@guayas.gov.ec
DOMICILIO SOCIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 0



Leopoldo Alfredo López Torres
 Notario Público del R.O.C.
 Calle de Santa Fe No. 1250
 Guayaquil - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE OFICINAS INTERNAS

Usuario: LA110102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2013 13:55:17



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: D391454954001
RAZON SOCIAL: RODEMIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
1	ABIERTO			27/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: RODEMIL S.A.
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, RECLUTAMIENTO, RECOMENDACIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONA PARA DIFERENTES SECTORES EN DISTINTOS SECTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Of. Persegun: XI-MENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Numero: 109 Intersección: CHAMBERS Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Teléfono: Trabajo: 042501815 Fax: 042501811 Celular: 0985975374 E-mail: rodemil@rodemil.com

Handwritten initials



*Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
ASOCIACIÓN CENTENARIO
LITORAL SUR*

Large handwritten signature

Handwritten signature

SINIA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CALT18162107 Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2015 13:55:17

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las *dos* Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil,

Handwritten signature
Ab. Pablo J. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



28 AGO 2015

Handwritten signature

gó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles.-
Guayaquil, treinta y uno de agosto del dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



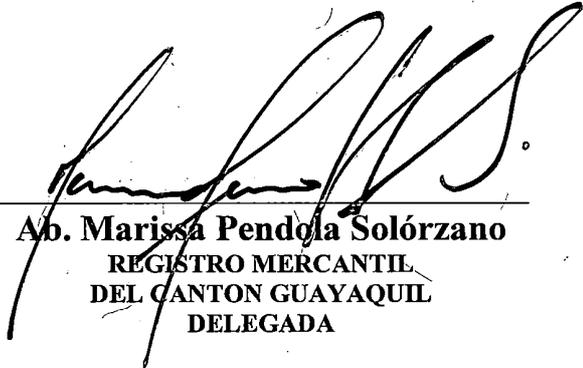
NUMERO DE REPERTORIO:44.218
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **RODEMIL S.A.**, de fojas **6.219** a **6.235**, Registro Industrial número **241**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44218



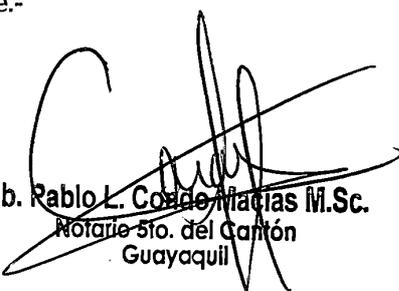

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

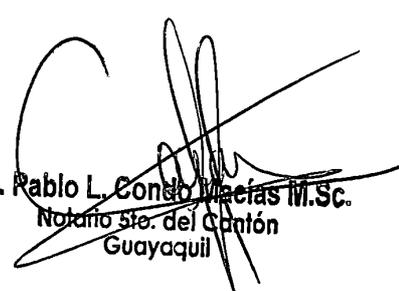
Nº 1229088

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada RODEMIL S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha once de Junio de mil novecientos noventa y ocho, (archivo hoy a mi cargo), en lo que se refiere a que con fecha tres de septiembre del año dos mil quince quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la presente.- Guayaquil, diez de Septiembre del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RODEMIL S.A., celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil quince, que con fecha tres de septiembre del año dos mil quince quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Guayaquil, diez de septiembre del año dos mil quince.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000000872



20150901005000540

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

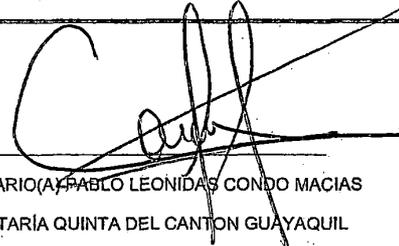
RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000540

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	772

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RODEMIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991454934001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00876


NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:46 Firma: 

Handwritten signature

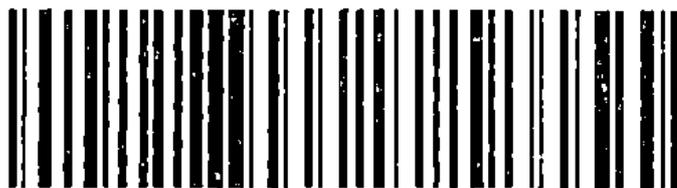
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/SEP/2015 15:07:51

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

CONSUELO CEPEDA DE VERA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	81
--	----